

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo

USHUAIA, 20 MAY 2019

VISTO la nota presentada por el Equipo Directivo e integrantes del Equipo Interdisciplinario de Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia Escolar de la Escuela N° 40 "María Elena Walsch" de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan colaboración económica para ser destinada a la realización del Primer Encuentro Provincial de Ajedrez de Tierra del Fuego, que se llevará a cabo el día 1° de Noviembre del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), a favor de la Directora de la Escuela Provincial N° 40 "María Elena Walsch", Sra. Marisa Betina ABALLAY, D.N.I. N° 23.406.753, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor de la Directora de la Escuela Provincial N° 40 "María Elena Walsch", Sra. Marisa Betina ABALLAY, D.N.I. N° 23.406.753, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0846/19

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo